

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076 2020 00844**

Vista la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, por la causal falta copia auténtica y que revisado el oficio No. 553 de 31 de mayo de 2021 se observa que no se encuentra firmado, comuníquesele a esa Oficina que tal oficio posee firma electrónica, en la forma como lo ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura en sus Acuerdos PCSJA20-11632, PCSJA21-11840, y los demás que los modificaron o adicionaron y el Decreto 806 de 2020. Remítase de nuevo el aludido oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta para lo de su cargo.

Atentamente,

**MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ**  
Secretaria

Firmado Por:

**MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ**  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADOS 058 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**0b55164535b2bbb1ca39a45faa9c9a6175186eaa5d3e7b8706619b672abf6ca9**  
Documento generado en 31/05/2021 03:13:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**

Juez